

INDICE GENERAL

SECCION III DE LAS OBLIGACIONES QUE NACEN DE LOS CONTRATOS

TITULO VI DE LA LOCACION

DE LA LOCACION DE OBRA Y DE SERVICIOS

Análisis en particular de diversas actividades profesionales

— continuación —


♦ RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL DEL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CIVIL

✍ — *Aporte de MARIANO GAGLIARDO*

§ 1. Preliminar. § 2. Responsabilidad jurídica. Noción. § 3. La sociedad civil y la sociedad comercial. § 4. La sociedad civil y las reformas proyectadas. § 5. El orden público societario. *a)* Planteo del tema. *b)* Breve panorama de la autonomía contractual societaria. *c)* Autonomía contractual: estatutos sociales y reglamento. — Poder dispositivo estatutario: modalidades y alcances. § 6. El administrador en la sociedad civil. *a)* Relación entre la sociedad civil y su administrador. *b)* Administración de la sociedad civil. — Administración: supuestos. I. Administración única, que puede ser estatutaria o no. II. Administración plural. III. Administración designada después del contrato social. § 7. Supuestos de responsabilidad

contractual del administrador. *a)* Faltas en la gestión. *b)* Actuación del administrador excediendo las facultades contractuales. *c)* Renuncia del administrador. § 8. Conclusiones..... 2

♦ **RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES
Y ADMINISTRADORES SOCIALES
Y DE LOS SINDICOS EN LAS LEYES
DE SOCIEDADES COMERCIALES
Y DE CONCURSOS Y QUIEBRAS**


 — Aporte de **JULIO CESAR RIVERA**

§ 1. Criterios generales aplicables a todos los administradores sociales. *a)* El principio general. 1. Criterio de ponderación de la culpa. — Relatividad del criterio de apreciación de la culpa en abstracto. 2. Principio «*alterum non laedere*». *b)* Ambito de aplicación del art. 59 de la Ley de Sociedades 19.550. *c)* La naturaleza contractual o extracontractual de la responsabilidad de los administradores sociales. *d)* Alcance de la responsabilidad. *e)* Prueba del incumplimiento de las obligaciones del administrador. Obligaciones de medios y de resultado. *f)* La responsabilidad por omisión. § 2. La responsabilidad de los directores de sociedades anónimas. *a)* Mal desempeño del cargo. — Los presupuestos de la responsabilidad civil. Su presencia en la responsabilidad de los directores. I. La antijuridicidad. II. El factor de atribución. *b)* Imputación individual de responsabilidad. — Jurisprudencia: atribución de responsabilidad por la sola circunstancia de pertenecer al directorio. Crítica a esta posición. *c)* Exención de responsabilidad. *d)* Responsabilidad de los directores: hipótesis particulares. — Una creación pretoriana: la responsabilidad del director por deudas laborales y previsionales. *e)* Legitimados para demandar la atribución de responsabilidad de los directores de sociedades anónimas. 1. Acción social de responsabilidad. I. Ejercicio por la sociedad. II. Ejercicio por cualquier accionista. III. Ejercicio por el accionista disidente. IV. Ejercicio por el síndico de la quiebra. V. Extinción de la acción social. 2. Acción individual de responsabilidad. § 3. Responsabilidad del síndico societario. *a)* Fiscalización privada de las sociedades anónimas. *b)* Atribuciones y deberes. *c)* Naturaleza de la responsabilidad del síndico. *d)* Fuente normativa de la responsabilidad del síndico. *e)* Obligacio-

nes de medios y de resultado. *f)* Criterio de apreciación de la culpa. *g)* Responsabilidad por omisión. *h)* Responsabilidad por el hecho de los directores. § 4. Responsabilidad de directores y síndicos en la quiebra de la sociedad. *a)* La materia a considerar. *b)* Texto legal. *c)* Sujetos a los que se atribuye responsabilidad. Sujetos excluidos. *d)* Elementos de la responsabilidad. 1. Conducta antijurídica. El art. 173 de la ley 24.522. I. Manifestaciones concretas. II. Momento en que debieron producirse. III. Resultado dañoso. 2. El factor de atribución. 3. El daño resarcible. I. Generalidades. II. Extensión del resarcimiento. 4. La relación de causalidad. *e)* Cuestiones procesales. 1. Procedimiento. 2. Caducidad de instancia. 3. Legitimación activa. 4. Medidas precautorias. *f)* Acciones de responsabilidad de la Ley de Sociedades 19.550. 1. Legitimación del síndico. 2. Acciones a que se refiere la ley 24.522. — Relación entre las acciones societarias y las concursales: interpretación judicial. 3. Carácter innecesario de la autorización previa de la asamblea. 4. Daño indemnizable. 5. La competencia. 6. Acciones ya iniciadas: opción para el síndico. 7. Legitimación de los acreedores concursales. 8. Acciones individuales. 9. Prescripción de las acciones. § 5. Las responsabilidades de los directores en otras leyes.....

32

♦ **RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
SOCIETARIOS EN LOS AMBITOS
IMPOSITIVO Y LABORAL.
LA FAZ PREVENTIVA
EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

 — Aporte de **FEDERICO R. HIGHTON**

§ 1. Condición profesional de los directores y/o administradores societarios. § 2. La teoría de la “penetración” o inoponibilidad de la personería jurídica en el fuero laboral. § 3. La responsabilidad solidaria legal en materia impositiva. § 4. La responsabilidad de los directores y/o administradores societarios como materia interdisciplinaria. § 5. Hipótesis de imputación de responsabilidad solidaria de los administradores en el ámbito laboral. § 6. Contorno jurisprudencial de la responsabilidad solidaria en materia fiscal. § 7. La exigencia

de "obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios" —art. 59, ley 19.550— y la profesionalidad en la conducción empresarial. Contenidos concretos. § 8. La prevención del daño en la responsabilidad social..... 66

♦ **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA
DE LOS ADMINISTRADORES
DE SOCIEDADES ACCIONARIAS**

 — Aporte de **MARIANO GAGLIARDO**


§ 1. Planteo del tema. § 2. Síntesis de la responsabilidad societaria. § 3. Poder impositivo y responsabilidad tributaria. § 4. Solidaridad legal: exención y atenuación. § 5. La distribución del poder impositivo. § 6. Conclusiones..... 79

♦ **RESPONSABILIDAD DEL ACCIONISTA
EN LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES**

 — Aporte de **MARIANO GAGLIARDO**

§ 1. Planteo del tema y delimitaciones. § 2. Consideraciones generales y responsabilidad del accionista. § 3. Configuración jurídica del estado de accionista. § 4. Contenido de la posición jurídica del accionista. *a)* Derechos del accionista. *b)* Obligaciones del accionista. § 5. Supuestos de responsabilidad. § 6. Alcances de la responsabilidad solidaria e ilimitada del accionista. § 7. La responsabilidad del accionista en una interpretación judicial. § 8. Final 94


♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL
DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS**

 — Aporte de **FEDERICO CARLOS TALLONE**

§ 1. Introducción. § 2. Concepto de productor asesor de seguros. — Diferencia entre productor asesor de seguros y agente institorio. § 3. Marco legal de la actividad del productor asesor de seguros. § 4. Naturaleza de la actividad del produc-

tor asesor de seguros. Vinculación con las partes en el contrato de seguro. § 5. Obligación del productor asesor de seguros frente al asegurado y frente a la aseguradora. § 6. Distintas situaciones que dan lugar a la responsabilidad del productor asesor de seguros. § 7. Conclusión 111

♦ **RESPONSABILIDAD
DE CORREDORES Y MARTILLEROS**

 — Aporte de **ANA MARIA VILA**

§ 1. Introducción. § 2. Corredores. *a)* El corredor inmobiliario. La función encomendada. *b)* Las obligaciones que asume el corredor al contratar. *c)* Alcances de la responsabilidad. *d)* Actuación simultánea como mandatario. § 3. Martilleros. *a)* Venta de inmuebles en subastas. *b)* El martillero en el remate judicial. § 4. Conclusión..... 127


♦ **RESPONSABILIDAD CIVIL
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y PROFESIONALES
DE LA CONSTRUCCION**

 — Aporte de **FELIX A. TRIGO REPRESAS**

§ 1. Los sujetos en el contrato de construcción de obra. § 2. La responsabilidad *a priori* contractual. § 3. Responsabilidad del locador por la destrucción de la obra antes de su entrega. § 4. Responsabilidad del locador después de la entrega de la obra. *a)* Principio general: liberación del locador por los vicios aparentes. *b)* Responsabilidad del locador de obra por vicios ocultos y diferencias contractuales no advertibles en el momento de la recepción de la obra. 1. Necesidad de denunciar los vicios ocultos y las diferencias contractuales bajo pena de caducidad. 2. Plazo para la aparición de los vicios ocultos y término de prescripción de la acción. *c)* Responsabilidad del locador por ruina producida en edificios destinados a larga duración. 1. Concepto de ruina. 2. Obras comprendidas. 3. Causa del daño. I. Vicio de construcción. II. Vicio del suelo. III. Vicio de los materiales. IV. Prueba de la causa del daño. 4. Sujetos responsables —legitimación pasiva—.

I. El constructor. II. El proyectista y el director de obra. III. Responsabilidad indistinta. 5. Ante quién se responde (legitimación activa). 6. Prohibición de dispensar la responsabilidad. 7. Plazo decenal de garantía. I. El texto legal. II. Naturaleza del plazo. III. Cómputo del plazo. IV. Ampliación del plazo de garantía. 8. Plazo anual de prescripción. § 5. Responsabilidad por daños a terceros	139
---	-----

♦ **RESPONSABILIDAD
DEL ADMINISTRADOR
DENTRO DEL REGIMEN
DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

 — Aporte de ELENA I. HIGHTON

§ 1. ¿Quién es el administrador de la propiedad horizontal?	
§ 2. Funciones del administrador. § 3. Responsabilidad del administrador. § 4. Algunos supuestos en los que se hace efectiva la responsabilidad del administrador de propiedad horizontal. a) Nombramiento y despido del personal. b) Certificación de deudas a los fines de la transferencia de la unidad. c) Manejo y retención de fondos. d) Adelanto de fondos por parte del administrador y deudas por intereses. e) Rendición de cuentas. § 5. Legitimación para accionar contra el administrador	164

♦ **RESPONSABILIDAD
DE LOS MEDIOS MASIVOS
DE COMUNICACION**

 — Aporte de RAMON DANIEL PIZARRO

§ 1. El sistema de la prensa liberal. § 2. El advenimiento de la prensa comercial. Los medios de comunicación social. a) La crisis del sistema de la prensa liberal. b) Factores determinantes del advenimiento de la prensa comercial y de los modernos medios de comunicación social. 1. El advenimiento de la sociedad de masas. I. La información en una sociedad de masas. II. Los institutos jurídicos masificados. 2. Incremento en el número de consumidores de información. 3. La publi-	
---	--

cidad. 4. La industrialización de la prensa. 5. El impacto tecnológico y la comunicación social. 6. La concentración de empresas. c) Ante una realidad preocupante. § 3. Los modernos medios masivos de comunicación frente al Derecho. a) La libertad de expresión. 1. De la libertad de expresión al derecho a la información. 2. Libertad de prensa en la Constitución Nacional. — La prohibición de censura previa. a. ¿Tiene carácter absoluto el derecho de publicar ideas por la prensa sin censura previa? b. Prohibición de censura previa y responsabilidad civil ulterior. b) La dignidad de la persona en la Constitución Nacional y en los pactos internacionales sobre derechos humanos. 1. Aspectos constitucionales. 2. La dignidad de la persona en los pactos internacionales sobre derechos humanos y en las nuevas constituciones provinciales. c) El conflicto entre derechos constitucionales. 1. La relatividad de los derechos constitucionales. Limitaciones intrínsecas y extrínsecas. 2. La armonización de derechos constitucionales en caso de conflicto. 3. El conflicto entre la libertad de expresión y los derechos personalísimos (honor, intimidad, imagen). § 4. Los presupuestos de la responsabilidad civil de los medios masivos de comunicación. a) La antijuridicidad. 1. El objeto del derecho a informar. Los denominados "límites internos de la libertad de expresión". i. Objeto y contenido del derecho a informar. II. La información. La noticia. Hechos, ideas y opiniones. a. La información de hechos. 1) La exactitud y la verdad. 2) <i>Quid</i> del requisito de objetividad. 3) Actualidad de la noticia. 4) Interés general. 5) La comunicabilidad. 6) Forma de expresión. b. Las ideas. c. Las opiniones y los juicios. 2. Transgresión <i>lato sensu</i> y ejercicio abusivo del derecho a informar. I. Doctrina que niega la aplicación de la teoría del abuso del derecho en materia de derecho (libertad) de informar. II. El derecho a informar puede ser ejercido abusivamente. 3. El derecho a informar y el derecho a la intimidad. — El caso "Ponzetti de Balbín, Indalia c. Editorial Atlántida S. A.". a. Los hechos. b. La doctrina de la Corte Suprema. 4. El derecho al honor. Calumnias e injurias cometidas a través de los medios masivos de comunicación. I. El caso "Campillay, Julio C. c. La Razón, Crónica y Diario Popular". a. Los hechos. b. La doctrina de la Corte Suprema. c. Los antecedentes de la doctrina "Campillay" en el Derecho estadounidense. El <i>fair report privilege</i> . d. La cuestión en el Derecho argentino. Requisitos para que se configure la doctrina "Campillay". 1) Una fuente individualizada que emita la información. <i>Quid</i> del carácter	
--	--

público o confiable de la fuente. 2) Un medio informador que reproduce la información emitida por la fuente. 3) Adecuación objetiva, exacta y completa entre lo expresado por la fuente y lo informado. 4) Interés público relevante de la información. 5) Ausencia de dolo por parte del informador. 6) La reserva de la identidad del sindicado como responsable. 7) La utilización del modo verbal potencial. 8) El afectado por la información. e. La carga de la prueba. f. Los efectos del *test* "Campillay". II. El caso "Costa, Héctor R. c. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y otros". a. Los hechos. b. El caso "Costa" y la doctrina estadounidense "New York Times v. Sullivan" y "Gertz v. Robert Welch". 1) Ratificación de la doctrina "Campillay". 2) La distinción entre "funcionarios públicos" y "ciudadanos particulares". Insinuación de un criterio jurisprudencial estadounidense. Remisión. III. La información acerca de procesos judiciales penales pendientes de resolución y la tutela del honor del imputado. a. La cuestión en el Derecho comparado. La evolución de la jurisprudencia de la Suprema Corte de los Estados Unidos de Norteamérica. b. La cuestión en el Derecho argentino. IV. La difusión de hechos referidos a menores de dieciocho años. La protección de la infancia y de la adolescencia como límite del derecho a la información. a. Derecho comparado. b. La cuestión en el Derecho argentino. b) El factor de atribución. 1. Daños por informaciones inexactas o agraviantes. I. Doctrina de la responsabilidad subjetiva. II. Doctrina que funda la responsabilidad de los medios en la culpa, pero que admite hipótesis residuales de responsabilidad objetiva, por la aplicación de la teoría del ejercicio abusivo de los derechos. III. Doctrina de la responsabilidad objetiva fundada en el deber legal de garantía del principal por el hecho de sus dependientes. IV. Doctrina que consagra como principio la culpa, pero que admite con mayor amplitud otros supuestos de responsabilidad objetiva. V. Doctrina de la responsabilidad objetiva fundada en el riesgo creado (art. 1113, párr. 2º, segunda parte, Cód. Civil). El riesgo de la actividad. Nuestra opinión. a. El factor objetivo de atribución no puede ser inferido de la índole del derecho lesionado. b. La responsabilidad por riesgo no es incompatible con la posible existencia de culpa o dolo. c. Críticas a la doctrina que defendemos. Réplica. VI. La doctrina de la real malicia —*actual malice*—. a. La doctrina de la real malicia y los precedentes de la Corte en materia de la responsabilidad civil. b. La doctrina de la real malicia y la responsabilidad penal del editor y del periodista. c. La doctrina

de la real malicia es ajena a nuestro sistema jurídico. Ausencia de bases normativas. d. La doctrina de la real malicia y la libertad de prensa. e. El Derecho de daños y los valores constitucionales en juego. f. La doctrina de la real malicia es mucho más que una simple técnica procesal. El problema de la carga de la prueba. g. La autodefensa del agraviado y la doctrina de la real malicia. h. Riesgos de importar fraccionalmente una doctrina extranjera. i. La grave inseguridad jurídica que genera la actual jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. 2. Daños provenientes de la expresión de ideas y opiniones agraviantes. I. Los límites internos de la libertad de expresión de ideas y opiniones. II. ¿Cuál es el factor de atribución en materia de daños causados por la expresión de ideas y opiniones agraviantes? III. El caso "Cancela, Omar Jesús c. Arrear S. A. I. y otros". c) Daño y relación causal. § 5. La reparación del daño derivado de noticias o informaciones inexactas o agraviantes. a) La publicación de la sentencia como modo de reparación. 1. Casos en que procede. I. Atentados contra el honor, la imagen y la identidad personal. II. Atentados contra la intimidad. 2. Modo de efectuarse la publicación. b) La publicación de la retractación del ofensor como modo de reparación

175

♦ **RESPONSABILIDAD
DEL BUZO PROFESIONAL
Y DE LAS PERSONAS QUE CONDUCEN
LA OPERACION DE BUCEO**


— Aporte de LEONOR SUAYA DE HIGHTON

§ 1. Buceo profesional: concepto e importancia. § 2. Marco normativo del buceo profesional. a) La Ley de Navegación. b) El Reginave. c) La Prefectura Naval Argentina. d) Reglamentación del buceo profesional. e) El caso del buzo profesional con patente extranjera. § 3. Responsabilidad del buzo profesional. a) Aclaración preliminar. b) Normas aplicables. c) Obligaciones del buzo profesional. Responsabilidad por su incumplimiento. d) Obligaciones de quienes conducen o son responsables de una operación de buceo. Responsabilidad por incumplimiento. e) Sanciones. f) El buzo y la "apropiación". — Consideraciones sobre el buceo a nivel internacional. § 4. El buceo deportivo. § 5. Epílogo

311


TITULO VII
DE LA SOCIEDAD

♦ METODOLOGIA DEL CODIGO CIVIL
EN MATERIA DE SOCIEDADES


 — Aporte de JORGE A. ZAGO

322

CAPITULO I — CONDICIONES ESENCIALES
PARA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD

 — Aporte de NORMA O. SILVESTRE


ART. 1648.	§ 1. Concepto de sociedad. § 2. Naturaleza jurídica. § 3. Caracteres del contrato. § 4. Personalidad jurídica. § 5. ¿Tiene hoy vigencia la regulación de las sociedades civiles en el Código Civil? § 6. Unificación legislativa en materia societaria. § 7. Elementos esenciales de la sociedad. a) El aporte. b) El propósito de lucro. c) La división de las utilidades y de las pérdidas. d) La <i>affectio societatis</i> . § 8. Diferencias entre la sociedad civil y otras figuras jurídicas. a) La locación de servicios, el contrato de trabajo y el mandato remunerado. b) La aparcería. c) El condominio. d) La asociación. e) La sociedad comercial.....	325
ART. 1649.	§ 1. Aportes. § 2. Aportes en obligaciones de dar. § 3. Aportes en obligaciones de hacer. § 4. Aportes en obligaciones de "no hacer".....	406
ART. 1650.	§ 1. Aporte de crédito o influencia.....	419
ART. 1651.	§ 1. Sociedades universales.....	423
ART. 1652.	§ 1. Sociedades leoninas.....	427
ART. 1653.	§ 1. Estipulaciones nulas. a) Inciso 1º. b) Inciso 2º. c) Incisos 3º y 4º. d) Inciso 5º.....	432
ART. 1654.	§ 1. Inciso 1º. § 2. Inciso 2º. § 3. Inciso 3º. § 4. Inciso 4º. § 5. Inciso 5º.....	443

 — Aporte de RAMON P. MASSOT

ART. 1648.	§ 1. Introducción. § 2. Asociaciones, sociedades y personas jurídicas. § 3. Naturaleza del acto constitutivo. a) Teoría anti-contractualista. b) Teoría del acto colectivo. c) Teoría del acto complejo. d) Teoría de la institución. e) Teorías contractualis-
------------	---

	tas. El contrato plurilateral de organización. f) Conclusión sobre la naturaleza del acto constitutivo. § 4. Caracteres del contrato de sociedad. a) Consensual. b) Bilateral o plurilateral. c) Conmutativo. d) Formal. e) Oneroso. f) De tracto sucesivo. g) De gestión colectiva. h) <i>Intuitu personae</i> . § 5. Elementos del contrato de sociedad. a) Elementos comunes. 1. El consentimiento. 2. Objeto y causa. 3. Capacidad. I. Sociedades entre cónyuges. II. Sociedades entre concubinos. III. Sociedades constituidas por mandatarios. IV. Sociedades constituidas por incapaces. a. Menores bajo la patria potestad de sus padres. b. Menores bajo tutela y mayores bajo curatela. c. Menores emancipados. 4. Forma. b) Elementos propios del contrato de sociedad. 1. El aporte. 2. El propósito de lucro. 3. La "división" de las utilidades y de las pérdidas entre los socios o "participación" de los socios en las utilidades y en las pérdidas. 4. La <i>affectio societatis</i> . § 6. Personalidad de las sociedades. § 7. Sociedades civiles y sociedades comerciales.....	339
ART. 1649.	§ 1. Introducción. § 2. La naturaleza jurídica de los aportes. a) Obligaciones de dar. b) Obligaciones de hacer. c) Obligaciones que no pueden aportarse. § 3. Carácter que los aportes confieren a los socios. — Concepto de capital social.....	409
ART. 1650.	§ 1. Aporte y nulidad del contrato.....	420
ART. 1651.	§ 1. Nulidad: sociedad universal.....	424
ART. 1652.	§ 1. Nulidad: afectación de la participación en los beneficios y en las pérdidas de la sociedad.....	428
ART. 1653.	§ 1. Estipulaciones nulas. a) Primer supuesto de nulidad. b) Segundo supuesto de nulidad. c) Tercer supuesto de nulidad. d) Cuarto supuesto de nulidad. e) Quinto supuesto de nulidad. § 2. El caso de la fianza o garantía de un socio a otro	434
ART. 1654.	§ 1. Cláusulas válidas. a) Inciso 1º. b) Inciso 2º. c) Inciso 3º. d) Inciso 4º. e) Inciso 5º.....	446

CAPITULO II — DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD

 — Aporte de ABEL E. MARINO

ART. 1655.	§ 1. Objeto de la sociedad: concepto; diferencia con respecto a la finalidad. § 2. Condiciones que debe reunir el objeto. a) Licitud. b) Posibilidad. c) Determinación. § 3. Sanción de nulidad.....	459
ARTS. 1656/58.	§ 1. Actividades ilícitas de miembros de sociedades lícitas. a) Ganancia ilícita del socio. b) Pérdida ocasionada por la ac-	

	tividad ilícita del socio. c) Participación a los socios de lo ganado ilícitamente; inexistencia de acción de repetición.....	474
ARTS.		
1659/61.	§ 1. La nulidad de las "sociedades" ilícitas. § 2. Efectos de la nulidad en las relaciones entre socios. § 3. Efectos de la nulidad respecto de terceros. § 4. Responsabilidad solidaria de los socios. a) Alcances de la solidaridad. b) Requisitos para que se aplique la solidaridad. c) La Ley de Sociedades Comerciales.....	481
<i>ℒ</i> — Aporte de RAMON P. MASSOT		
ART. 1655.	§ 1. El objeto de la sociedad. § 2. Objeto ilícito. § 3. Consecuencias de la nulidad por objeto ilícito.....	465
ARTS.		
1656/58.	§ 1. Metodología. § 2. No participación en los beneficios ilícitos. § 3. No participación en las pérdidas por el obrar doloso de un socio. § 4. Aporte adquirido por el socio por medios ilícitos.....	476
ARTS.		
1659/61.	§ 1. Efectos del objeto ilícito. § 2. Terceros de buena fe. § 3. Responsabilidad solidaria de los socios.....	489
CAPITULO III — DE LA FORMA Y PRUEBA DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD		
<i>ℒ</i> — Aporte de ABEL E. MARINO		
ART. 1662.	§ 1. Forma del contrato de sociedad. § 2. Prueba de la sociedad. § 3. Tasa de la ley. § 4. Prórrogas y modificaciones del contrato social.....	497
ART. 1663.	§ 1. Sociedad irregular y sociedad de hecho. § 2. Sociedades de hecho civiles y sociedades de hecho comerciales. § 3. Régimen de las sociedades irregulares o de hecho. a) Personalidad. b) Administración y representación. c) Relaciones entre los socios.....	507
ART. 1664.	§ 1. Régimen de las sociedades irregulares o de hecho. Relaciones con los terceros.....	527
ART. 1665.	§ 1. Prueba de la sociedad de hecho.....	531
ART. 1666.	§ 1. Valor y oponibilidad de la sentencia que declara la existencia de sociedad.....	535

<i>ℒ</i> — Aporte de RAMON P. MASSOT		
ART. 1662.	§ 1. Forma.....	501
ART. 1663.	§ 1. Sociedades irregulares y sociedades de hecho. § 2. Evolución legislativa. Derecho comparado. La personalidad de las sociedades irregulares o de hecho. § 3. Relaciones entre los socios. § 4. Sociedad irregular o de hecho y la promesa de constituir sociedad. a) El art. 1185 y la obligación de escriturar. b) Promesa de constituir sociedad. § 5. El concubinato y la sociedad de hecho.....	516
ART. 1664.	§ 1. Inexistencia de la sociedad: efectos respecto de terceros.....	528
ART. 1665.	§ 1. Prueba de la existencia de la sociedad.....	533
ART. 1666.	§ 1. Efectos de la sentencia que reconoce la existencia de la sociedad.....	536
CAPITULO IV — DE LOS SOCIOS		
<i>ℒ</i> — Aporte de RAMON P. MASSOT		
	• Preliminar.....	537
ART. 1667.	§ 1. Concepto de socio. § 2. Carácter <i>intuitu personae</i> . § 3. Capacidad. Remisión.....	537
ART. 1668.	§ 1. Socio aparente.....	546
ART. 1669.	§ 1. Socio oculto.....	549
ART. 1670.	§ 1. Herederos y legatarios del socio.....	552
ART. 1671.	§ 1. Cesión.....	557
ART. 1672.	§ 1. Modificación del contrato social.....	560
ART. 1673.	§ 1. Cesión: límites.....	565
ART. 1674.	§ 1. Efectos de la cesión prohibida.....	568
ART. 1675.	§ 1. Efectos de la cesión.....	572
<i>ℒ</i> — Aporte de RAQUEL A. LUBINIECKI		
ART. 1667.	§ 1. Socio. Concepto. § 2. Quiénes son socios. § 3. Capacidad.....	541
ART. 1668.	§ 1. Socio aparente.....	544
ART. 1669.	§ 1. Socio oculto.....	548
ART. 1670.	§ 1. Situación de herederos o legatarios de derechos sociales.....	550
ART. 1671.	§ 1. La calidad de socio. Su cesión.....	556
ART. 1672.	§ 1. Unanimidad.....	558
ART. 1673.	§ 1. Prohibición de cesión. Derecho de preferencia.....	563
ART. 1674.	§ 1. La cesión prohibida. Efectos.....	567
ART. 1675.	§ 1. Cesión aceptada. Efectos.....	572

CAPITULO V — DE LA ADMINISTRACION
DE LA SOCIEDAD

— Aporte de RAMON P. MASSOT

• Preliminar	573
ART. 1676. § 1. Poder de administrar la sociedad	574
ART. 1677. § 1. Omisión del modo de administración	581
ART. 1678. § 1. Denominación social	584
ART. 1679. § 1. Utilización del nombre de quien no es socio: prohibición y excepción	588
ART. 1680. § 1. Continuación del uso del nombre social	590
ART. 1681. § 1. Mandato para administrar la sociedad	592
ARTS.	
1682/83. § 1. Revocación del mandato de administración. § 2. Desconocimiento de la justa causa de revocación	596
ART. 1684. § 1. Remoción judicial	599
ART. 1685. § 1. Solicitud de remoción por cualquiera de los socios	602
ART. 1686. § 1. Efectos de la remoción del administrador nombrado en el contrato social	605
ART. 1687. § 1. Renuncia del administrador designado en el contrato social. § 2. Saneamiento de la renuncia	608
ARTS.	
1688/89. § 1. Mandato otorgado fuera del contrato social primitivo. § 2. Renuncia del administrador designado fuera del contrato originario	612
ART. 1690. § 1. Revocación del mandato al administrador no socio	617
ART. 1691. § 1. Extensión del mandato. § 2. Terminología	623
ARTS.	
1692/93. § 1. Administración plural indeterminada. a) Administración individual y oposición a los actos. b) Revocación del mandato o renuncia. § 2. Administración conjunta. a) Oposición a los actos del administrador. b) Revocación del mandato o renuncia del administrador. § 3. Peligro de daño grave	629
ART. 1694. § 1. Actos comprendidos en la administración. Negocios ordinarios y negocios extraordinarios	636
ART. 1695. § 1. Límites al mandato general. a) Realizar innovaciones sobre inmuebles sociales. b) Modificación del objeto social	638
ART. 1696. § 1. Facultad de control de los socios no administradores y límites de la misma. a) El derecho de control. b) Prohibición y límites al derecho de injerencia de los socios	640
ART. 1697. § 1. Negocios extraordinarios	643

ART. 1698. § 1. Actos prohibidos en el contrato: requisito para su ejercicio	645
ART. 1699. § 1. Facultad del socio divergente	647
ART. 1700. § 1. Administración de la sociedad: asimilación a las reglas del mandato	649

— Aporte de NORMA O. SILVESTRE

ART. 1676. § 1. Poder de administrar la sociedad	579
ART. 1677. § 1. Facultad de veto	579
ART. 1678. § 1. Nombre de las sociedades	583
ART. 1679. § 1. Utilización del nombre de quien no es socio	587
ART. 1680. § 1. Continuación en el uso del nombre	589
ART. 1681. § 1. Mandato para administrar la sociedad	591
ARTS.	
1682/83. § 1. Revocación del mandato para administrar	595
ART. 1684. § 1. Remoción del administrador	598
ART. 1685. § 1. Legitimación para pedir la remoción	601
ART. 1686. § 1. Efectos de la remoción del administrador nombrado en el contrato social	603
ART. 1687. § 1. Efectos de la renuncia del administrador nombrado en el contrato social	607
ARTS.	
1688/89. § 1. Designación de administrador por acto posterior o contemporáneo al acto constitutivo	611
ART. 1690. § 1. Revocabilidad del mandato para administrar	617
ART. 1691. § 1. Extensión de los poderes del administrador	622
ARTS.	
1692/93. § 1. Pluralidad de administradores. a) Representación separada. b) Representación conjunta	627
ART. 1694. § 1. Mandato general y negocios ordinarios	634
ART. 1695. § 1. Mandato general e innovaciones	637
ART. 1696. § 1. Facultad de control de los socios	639
ART. 1697. § 1. Negocios extraordinarios	642
ART. 1698. § 1. Actos prohibidos en el contrato social	644
ART. 1699. § 1. Realización de actos a título personal	647
ART. 1700. § 1. Aplicación de las reglas del mandato	648

♦ METODOLOGIA DE LOS CAPITULOS VIA IX
DEL TITULO "DE LA SOCIEDAD"


— Aporte de RAMON P. MASSOT

• Preliminar	652
--------------------	-----

CAPITULO VI — DE LAS OBLIGACIONES
DE LOS SOCIOS RESPECTO
DE LA SOCIEDAD

 — Aporte de RAMON P. MASSOT


ART. 1701.	§ 1. Responsabilidad por evicción. a) Cuerpos ciertos. b) Usufructo de un inmueble. c) Aporte de uso. d) Aporte de crédito. § 2. Garantía por vicios redhibitorios	653
ARTS.		
1702/03.	§ 1. Aporte en dominio de los bienes. § 2. Restitución de los bienes	665
ART. 1704.	§ 1. Aporte de prestaciones de cosas muebles fungibles o consumibles	670
ART. 1705.	§ 1. Prestación de capital en sociedades de capital e industria	672
ART. 1706.	§ 1. Prestación de uso y goce. a) Prestación de uso y goce de bienes. b) Propiedad de los bienes. c) Pérdida total o parcial de la cosa. d) Restitución de los bienes	676
ART. 1707.	§ 1. Prestación en créditos	680
ART. 1708.	§ 1. Prestación en trabajo o industria	683
ART. 1709.	§ 1. Incumplimiento de prestación de trabajo o industria. a) Supuesto en que el socio industrial no presta el servicio prometido, sin culpa. b) Supuesto en que el socio industrial interrumpe el servicio prometido, sin culpa. c) Supuesto en que el socio industrial interrumpe el servicio prometido, con culpa. d) Supuesto en que el socio industrial no presta el servicio prometido, con culpa	686
ART. 1710.	§ 1. Aumento de prestaciones	690

 — Aporte de RAQUEL A. LUBINIECKI

ART. 1701.	§ 1. Garantías. Evicción y vicios redhibitorios. a) Evicción. 1. Aporte de cosas ciertas (art. 2132). 2. Extensión de la garantía. 3. Aporte en usufructo. 4. Aporte en uso o goce a título de derecho personal. 5. Aporte de créditos. b) Garantía por vicios redhibitorios	660
ARTS.		
1702/03.	§ 1. Aportes en propiedad. § 2. Carácter del aporte. Presunción legal	663
ART. 1704.	§ 1. De las cosas que se aportan	669
ART. 1705.	§ 1. Aporte de capital. Presunción legal	671
ART. 1706.	§ 1. Aporte del uso y goce	674

ART. 1707.	§ 1. Aporte de créditos. — Monto del aporte	679
ART. 1708.	§ 1. Aporte del socio industrial	683
ART. 1709.	§ 1. Incumplimiento de la obligación de aportar del socio industrial. § 2. Socio industrial que aporta capital	684
ART. 1710.	§ 1. Nuevos aportes. Derecho de receso	689

CAPITULO VII — DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LA SOCIEDAD
RESPECTO DE TERCEROS

 — Aporte de RAMON P. MASSOT

• Preliminar	692	
ART. 1711.	§ 1. Concepto de tercero	693
ART. 1712.	§ 1. Separación de patrimonios	698
ART. 1713.	§ 1. Acreedores de la sociedad	702
ART. 1714.	§ 1. Conflicto entre acreedores de la sociedad y acreedores de los socios	711
ART. 1715.	§ 1. Deudores de la sociedad	716
ART. 1716.	§ 1. Duda sobre contratación a nombre de la sociedad	720
ART. 1717.	§ 1. Exceso en el mandato	723
ARTS.		
1718/19.	§ 1. Acreedores de buena fe	726
ART. 1720.	§ 1. Responsabilidad de la sociedad por daños causados	729

 — Aporte de RAQUEL A. LUBINIECKI

ART. 1711.	§ 1. Los terceros frente a la sociedad	695
ART. 1712.	§ 1. Los deudores de la sociedad frente a los socios	696
ART. 1713.	§ 1. Los socios frente a los acreedores de la sociedad. § 2. Carácter de la obligación de los socios	700
ART. 1714.	§ 1. El concurso de la sociedad. Privilegios	709
ART. 1715.	§ 1. Las deudas sociales	715
ART. 1716.	§ 1. Carácter en que actúa el administrador. Dudas. Presunción	719
ART. 1717.	§ 1. Mandato. Exceso	722
ARTS.		
1718/19.	§ 1. Acreedores. Buena fe. § 2. Presunción de buena fe en los acreedores	725
ART. 1720.	§ 1. Responsabilidad de la sociedad	729

*CAPITULO VIII — DE LOS DERECHOS
Y OBLIGACIONES
DE LOS SOCIOS ENTRE SI*

— Aporte de RAQUEL A. LUBINIECKI

ART. 1721.	§ 1. Aportes del socio. a) Aporte dinerario. b) Aporte no dinerario.....	731
ART. 1722.	§ 1. Empleo indebido de fondos sociales.....	739
ART. 1723.	§ 1. Administrar la sociedad: derecho y deber	742
ART. 1724.	§ 1. Deber de fidelidad.....	743
ART. 1725.	§ 1. Daños a la sociedad.....	746
ART. 1726.	§ 1. Representar a la sociedad: derecho y obligación	749
ART. 1727.	§ 1. Socio industrial. Prohibición de competir	753
ART. 1728.	§ 1. Imputación de pagos. Concurrencia de intereses	756
ART. 1729.	§ 1. Insolvencia del deudor. Obligación del socio de rendir los pagos recibidos.....	763
ART. 1730.	§ 1. El socio del socio.....	766
ART. 1731.	§ 1. Derecho de reembolso.....	771
ART. 1732.	§ 1. Gestión accidental. Reembolso.....	775
ART. 1733.	§ 1. Beneficio de competencia	777
ART. 1734.	§ 1. Exclusión del socio	781
ART. 1735.	§ 1. Exclusión. Justas causas. a) Inciso 1°. b) Inciso 2°. c) Inciso 3°. d) Inciso 4°	786
ART. 1736.	§ 1. Socio industrial. Su quiebra	794
ART. 1737.	§ 1. Derogación tácita.....	795
ART. 1738.	§ 1. Renuncia. Sociedad por tiempo determinado	796
ART. 1739.	§ 1. Renuncia. Sociedad por tiempo indeterminado	801
ART. 1740.	§ 1. Renuncia de mala fe. Renuncia intempestiva. a) Mala fe. b) Intempestividad	804
ART. 1741.	§ 1. Efectos de la renuncia de mala fe y de la renuncia intempestiva. a) De mala fe. b) Intempestiva	808
ART. 1742.	§ 1. Efectos de la separación del socio	811

— Aporte de RAMON P. MASSOT

ART. 1721.	§ 1. Incumplimiento del aporte. § 2. Aportes: distintas clases. § 3. Cuantía de los aportes. § 4. Plazo. § 5. Efectos del incumplimiento. § 6. Derecho a demandar el cumplimiento de la obligación	733
ART. 1722.	§ 1. Uso indebido del capital	740
ART. 1723.	§ 1. Derecho y obligación de administrar.....	742
ART. 1724.	§ 1. Modo de cumplimiento de la obligación de administración.....	744

ART. 1725.	§ 1. Responsabilidad por los daños y perjuicios.....	747
ART. 1726.	§ 1. Sustitución del administrador. a) Existencia de un proceso judicial contra la sociedad o alguno de los socios. Demanda judicial. b) Oposición entre los intereses del administrador y los de la sociedad en el proceso judicial. Administrador omiso o negligente en la defensa. § 2. Extensión de la norma.....	750
ART. 1727.	§ 1. Obligaciones del socio industrial.....	755
ART. 1728.	§ 1. Imputación de pagos. a) Deudor común a la sociedad y al socio administrador. Deudas exigibles. b) Supuesto en que el deudor nada dice y el socio administrador entrega recibo por sí. c) Supuesto en que el deudor nada dice y el recibo es entregado a nombre de la sociedad. d) Supuesto en que el deudor solicita la imputación del pago a la deuda del socio por serle más gravosa. § 2. Configuración del supuesto del art. 1722... ..	757
ART. 1729.	§ 1. Imputación de pagos parciales ante la insolvencia del deudor	764
ART. 1730.	§ 1. Incorporación de un tercero a la sociedad	768
ART. 1731.	§ 1. Reembolso de gastos. a) Sujeto acreedor. b) Derecho del socio al reembolso de lo gastado (o a la reparación de la pérdida sufrida). c) Conocimiento del hecho por parte de la sociedad. d) La sociedad: obligación de reembolso. e) Insolvencia de uno de los socios	773
ART. 1732.	§ 1. Indemnización por pérdidas del socio	776
ART. 1733.	§ 1. Beneficio de competencia	779
ART. 1734.	§ 1. Exclusión del socio	783
ART. 1735.	§ 1. Causales de exclusión con justa causa. a) Cesión de los derechos sociales contra una prohibición del contrato al respecto (inc. 1°). b) Incumplimiento de alguna de sus obligaciones para con la sociedad, con culpa o sin ella (inc. 2°). c) Incapacidad sobreviniente (inc. 3°). d) Pérdida de la confianza de los otros socios. Diversos supuestos (inc. 4°).....	788
ART. 1736.	§ 1. Socio fallido: exclusión.....	794
ART. 1737.	§ 1. Capacidad de la mujer	795
ART. 1738.	§ 1. Renuncia a la sociedad por tiempo determinado	798
ART. 1739.	§ 1. Renuncia a la sociedad por tiempo indeterminado	802
ART. 1740.	§ 1. Renuncia de mala fe y renuncia intempestiva	805
ART. 1741.	§ 1. Efectos de las renunciaciones de mala fe e intempestiva	809
ART. 1742.	§ 1. Efectos de la renuncia o exclusión del socio. a) Inciso 1°: participación del socio excluido o renunciante en los negocios concluidos. b) Inciso 2°: negocios pendientes; continuación de la sociedad con el socio excluido o renunciante. c) Inciso 3°: deudas pasivas de la sociedad hasta el día de la exclusión o renuncia. d) Inciso 4°: deudas pasivas de la sociedad	

posteriores a la exclusión o renuncia. e) Inciso 5º: publicidad de la exclusión o de la renuncia..... 813

**CAPITULO IX — DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LOS SOCIOS
RESPECTO DE TERCEROS**

— Aporte de RAMON P. MASSOT

• Preliminar	820
ART. 1743. § 1. Relaciones de los socios respecto de terceros.....	821
ART. 1744. § 1. Obligaciones contraídas por el socio en su nombre personal	823
ART. 1745. § 1. Obligaciones indivisibles.....	826
ART. 1746. § 1. Exceso en los límites del mandato.....	828
ART. 1747. § 1. El contenido de la norma. a) La responsabilidad mancomunada simple. b) Pacto de la solidaridad. c) Porción viril. d) Exclusión de limitaciones contractuales. § 2. Liquidación de sociedades. § 3. El socio industrial. § 4. Remisión.....	832
ARTS.	
1748 / 49. § 1. Representación de la sociedad en el cobro de deudas sociales	838
ART. 1750. § 1. Deudas de la sociedad cobradas sobre bienes de los socios	842
ART. 1751. § 1. Deuda de la cuota social	845
ART. 1752. § 1. División proporcional de los pagos de las deudas sociales	847
ART. 1753. § 1. Deudas de la sociedad con los socios.....	849
ART. 1754. § 1. Acreedores particulares de los socios	852
ART. 1755. § 1. Afectación de las ganancias del socio	855
ART. 1756. § 1. Afectación de la cuota eventual en la participación de la sociedad.....	858
ART. 1757. § 1. Socios acreedores y deudores entre sí: supuestos	860

— Aporte de RAQUEL A. LUBINIECKI

ART. 1743. § 1. Los terceros y los socios	822
ART. 1744. § 1. Exención de responsabilidad por las deudas particulares de otro socio.....	823
ART. 1745. § 1. Obligaciones indivisibles.....	826
ART. 1746. § 1. Obligación de responder por las deudas sociales	827
ART. 1747. § 1. Responsabilidad de los socios por las deudas sociales. Solidaridad	831

ARTS.	
1748 / 49. § 1. Los socios y los créditos sociales. § 2. El pago a un socio .	837
ART. 1750. § 1. Responsabilidad de los socios frente a los acreedores sociales. Porción viril.....	842
ART. 1751. § 1. Insolvencia de un socio	844
ART. 1752. § 1. Derecho de reembolso.....	846
ART. 1753. § 1. Acreedores socios y acreedores no socios.....	848
ART. 1754. § 1. Acreedores del socio que no aportó el dominio ni otro derecho real	851
ART. 1755. § 1. Acreedores del socio que aportó el dominio	855
ART. 1756. § 1. Derecho sobre la cuota eventual.....	857
ART. 1757. § 1. Disposiciones comunes a los acreedores particulares de los socios.....	859

CAPITULO X — DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

— Aporte de RAMON P. MASSOT

• Preliminar. a) Terminología. b) La disolución del contrato de sociedad. c) Resolución parcial y disolución total	861
ART. 1758. § 1. ¿Qué dispone el art. 1758? § 2. Cuestiones comprendidas en el art. 1758.....	864
ART. 1759. § 1. Disolución por fallecimiento del administrador, del socio industrial o de un socio de importancia especial. a) Fallecimiento del administrador designado en el contrato. b) Fallecimiento del socio industrial. c) Fallecimiento de un socio de importancia personal.....	876
ARTS.	
1760 / 63. § 1. Continuación de la sociedad después del fallecimiento de un socio. a) Ganancias. b) Pérdidas (deudas). § 2. Continuación de la sociedad. Ratificación de la incorporación de los herederos convenida en el contrato social. § 3. Participación de los herederos en los negocios pendientes. § 4. Participación obligatoria de los herederos en las operaciones hechas por el administrador que ignora la muerte del socio.....	882
ART. 1764. § 1. Causales de disolución de la sociedad: plazo y condición. a) El vencimiento del plazo. b) Cumplimiento de la condición	890
ART. 1765. § 1. Términos explícitos e implícitos.....	893
ART. 1766. § 1. Prórroga tácita. a) Prórroga del plazo de duración de la sociedad en la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. b) Prórroga del plazo de duración de la sociedad en el Derecho comparado. c) Crítica.....	896

ART. 1767.	§ 1. Conclusión de la sociedad creada por plazo indeterminado.....	902
ART. 1768.	§ 1. Publicidad de la disolución de la sociedad de plazo indeterminado	907
ART. 1769.	§ 1. Disolución de la sociedad por la salida de un socio.....	911
ART. 1770.	§ 1. Necesidad de autorización judicial para la disolución solicitada por el representante de un socio incapaz.....	913
ART. 1771.	§ 1. Disolución por imposibilidad de cumplir el objeto social por pérdida del capital social.....	915
ART. 1772.	§ 1. Disolución por pérdida total o parcial de la propiedad o uso de la cosa que constituye el fondo	918
ART. 1773.	§ 1. Disolución por incumplimiento de las prestaciones comprometidas por los socios	920
ART. 1774.	§ 1. Remisión	922
ART. 1775.	§ 1. Causa de disolución y sentencia de disolución. § 2. Ley 24.522 de Concursos y Quiebras. La sentencia de quiebra. § 2. Resolución administrativa. — Sujetos autorizados a pedir la disolución	923
ART. 1776.	§ 1. Efectos de la sentencia que declara la disolución. § 2. Efectos de la disolución.....	930
<i>— Aporte de ABEL E. MARINO</i>		
ART. 1758.	§ 1. Extinción de la sociedad civil. § 2. Disolución de la sociedad. a) Disolución total y disolución parcial—o reducción—. b) Causales de disolución. 1. Cumplimiento del objeto para el que fue creada. 2. Fallecimiento de un socio. 3. Sociedad de dos miembros, uno de los cuales muere	869
ART. 1759.	§ 1. Muerte del administrador socio designado en el contrato. § 2. Muerte del socio industrial. § 3. Muerte de algún socio de particular importancia	873
ARTS.		
1760/63.	§ 1. Continuación de la sociedad después de la muerte de uno de los socios	880
ART. 1764.	§ 1. Vencimiento del plazo. § 2. Negocios pendientes al vencimiento del plazo	888
ART. 1765.	§ 1. Plazo implícito	893
ART. 1766.	§ 1. Prórroga del plazo. § 2. Reconducción de sociedades mercantiles.....	894
ART. 1767.	§ 1. Plazo ilimitado.....	901
ART. 1768.	§ 1. Plazo incierto. § 2. Cumplimiento de la condición.....	906
ART. 1769.	§ 1. Salida de alguno de los socios. a) Exclusión y renuncia. b) Abandono de hecho e incapacidad sobreviniente	909

ART. 1770.	§ 1. Incapacidad sobreviniente	913
ART. 1771.	§ 1. Imposibilidad de obtener el objeto social. § 2. Pérdida del capital	915
ART. 1772.	§ 1. Pérdida de la cosa que constituye el fondo	918
ART. 1773.	§ 1. Incumplimiento de la prestación de algún socio	919
ART. 1774.	§ 1. Otras causas de disolución	922
ART. 1775.	§ 1. Sentencia judicial. § 2. La voluntad de los socios	923
ART. 1776.	§ 1. Efectos de la disolución. a) Desde qué momento se produce la disolución. b) Efectos de la disolución total. c) Efectos de la disolución parcial o “reducción”	927
<i>CAPITULO XI — DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD Y DE LA PARTICION DE LOS BIENES SOCIALES</i>		
<i>— Aporte de ABEL E. MARINO</i>		
ART. 1777.	§ 1. Liquidación de la sociedad. § 2. Breve noción del régimen mercantil. a) Personalidad. b) Designación de los liquidadores. c) Obligaciones de los liquidadores. d) Nombre social. e) Partición.....	931
ART. 1778.	§ 1. Partición de los bienes sociales. § 2. Reglas para la partición. a) Ajuste a la voluntad de las partes. Examen del art. 1778. 1. Ganancias y pérdidas. 2. Capital social. 3. Activo social. 4. Déficit. b) Hipótesis del art. 1778. 1. Distribución conforme a lo pactado. 2. Sólo se pactó la parte en las ganancias. 3. Ninguna previsión se ha adoptado en el contrato.....	954
ART. 1779.	§ 1. El caso de los socios industriales. Principio general	968
ARTS.		
1780/81.	§ 1. Distribución de las ganancias en las sociedades de capital e industria.....	971
ARTS.		
1782/84.	§ 1. Existencia de socios industriales, que además aportan capital, y de socios puramente capitalistas	976
ART. 1785.	§ 1. Totalidad de socios industriales y capitalistas.....	981
ARTS.		
1786/87.	§ 1. El valor de los aportes: diversos supuestos. a) Aportes en dinero. b) Aporte de cosas en propiedad. c) Aportes en uso y goce. d) Aporte de bienes para ser vendidos. e) Aporte de créditos.....	983
ART. 1788.	§ 1. Remisión a las normas sobre partición de herencias	988
ART. 1788	[bis]. § 1. Liquidación parcial.....	990

 — *Aporte de RAMON P. MASSOT*

ART. 1777.	§ 1. Procedimiento de liquidación de las sociedades civiles. § 2. Remisión al procedimiento de liquidación de las normas comerciales. Arts. 101 a 112 de la ley 19.550	934
ART. 1778.	§ 1. Partición de la sociedad: distribución de las ganancias y participación en las pérdidas. § 2. Un fallo ilustrativo. § 3. Armonización entre el art. 109 de la Ley de Sociedades y el art. 1778 del Cód. Civil. § 4. La legislación comparada	959
ART. 1779.	§ 1. Socio industrial: limitación en la participación en las pérdidas	969
ARTS.		
1780/81.	§ 1. Distribución de ganancias entre los socios capitalistas y el socio industrial. § 2. Distribución de las ganancias entre los socios capitalistas con aportes desiguales y el socio industrial	972
ARTS.		
1782/84.	§ 1. Socio industrial: aporte inferior al de los socios capitalistas. § 2. Socio industrial: aporte igual o superior al de los socios capitalistas. § 3. Socio industrial: aporte igual o superior al de los socios capitalistas con aportes desiguales	978
ART. 1785.	§ 1. Socios que en su totalidad reúnen el carácter de capitalistas e industriales	982
ARTS.		
1786/87.	§ 1. Efectos de los aportes de cosas muebles e inmuebles en la partición. § 2. Efecto cuando el valor de la cosa aportada fue estimado en el contrato social	986
ART. 1788.	§ 1. Remisión a lo dispuesto en el Libro IV del Código Civil sobre la división de herencias	989
ART. 1788	[bis]. § 1. Valor llave	992
<i>Bibliografía general</i>		995